



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 393

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable



y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.

Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LIV Legislatura del Estado en fecha...veintinueve..(29) de marzo de dos mil veintidós (2022). y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta y uno (31) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4081/2022 .de fecha veintisiete (27)...de septiembre. del 2022.

## ESTADOS PRESUPUESTALES

### DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

<b>JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS</b>					
<b>Estado Analítico de Ingresos</b>					
<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>					
Rubro de Ingresos	Ingresos				
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)
Impuestos					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos					
Aprovechamientos					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	407,970,545.67	16,275,597.96	424,246,143.63	424,246,143.63	424,246,143.63
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	- 155,766.12	11,844,233.88	11,844,233.88	11,844,233.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	-	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos					
<b>Total</b>	<b>444,970,545.67</b>	<b>16,119,831.84</b>	<b>461,090,377.51</b>	<b>461,090,377.51</b>	<b>461,090,377.51</b>
<b>Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento</b>					
	Ingresos				
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>					
Impuestos					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos <sup>1</sup>					
Aprovechamientos <sup>2</sup>					
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	- 155,766.12	11,844,233.88	11,844,233.88	11,844,233.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
Productos <sup>1</sup>					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>	407,970,545.67	16,275,597.96	424,246,143.63	424,246,143.63	424,246,143.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	-	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>					
Ingresos Derivados de Financiamientos					
<b>Total</b>	<b>444,970,545.67</b>	<b>16,119,831.84</b>	<b>461,090,377.51</b>	<b>461,090,377.51</b>	<b>461,090,377.51</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>	

<sup>1</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

<sup>2</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

<sup>3</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

## DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. CONGRESO DEL ESTADO

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

**Clasificación Administrativa**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
JIAPAZ	444,970,545.67	7,916,694.18	452,887,239.85	452,887,239.85	440,133,855.24	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>444,970,545.67</b>	<b>7,916,694.18</b>	<b>452,887,239.85</b>	<b>452,887,239.85</b>	<b>440,133,855.24</b>	<b>-</b>

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

**Clasificación Administrativa**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos	444,970,545.67	7,916,694.18	452,887,239.85	452,887,239.85	440,133,855.24	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>444,970,545.67</b>	<b>7,916,694.18</b>	<b>452,887,239.85</b>	<b>452,887,239.85</b>	<b>440,133,855.24</b>	<b>-</b>

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE  
FINANCIERA**

a) Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Ingresado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Recursos Fiscales, Propios y Otros</b>			
CUENTA 0821007003	\$488,324,553.18	\$488,324,553.18	100.00
CUENTA 0823004443	\$155,196,684.11	\$155,196,684.11	100.00
CUENTA 0821034248	\$105,804,268.88	\$105,804,268.88	100.00
CUENTA 0855989073	\$35,847,194.79	\$35,847,194.79	100.00
CUENTA 0821038367	\$52,006,437.03	\$52,006,437.03	100.00
CUENTA 0305418845	\$11,411,199.15	\$11,411,199.15	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 848,590,337.14</b>	<b>\$ 848,590,337.14</b>	<b>100.00</b>
<b>Recursos Federales</b>			
CUENTA 1154272701	\$7,074,997.00	\$7,074,997.00	100.00
CUENTA 1154270994	\$3,455,652.00	\$3,455,652.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,530,649.00</b>	<b>\$10,530,649.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 859,120,986.14</b>	<b>\$ 859,120,986.14</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como Otros</b>			
CUENTA 0821007003	\$470,560,687.67	\$453,728,626.86	96.42
CUENTA 0823004443	\$137,723,714.54	\$137,400,000.00	99.76
CUENTA 0821034248	\$105,774,121.58	\$100,236,961.96	94.77
CUENTA 0855989073	\$32,960,179.53	\$32,000,000.00	97.09
CUENTA 0821038367	\$1,255,542.51	\$1,225,244.00	97.59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$748,274,245.83</b>	<b>\$724,590,832.82</b>	<b>96.83</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>			
CUENTA 1154272701	\$7,074,997.00	\$7,074,997.00	100.00
CUENTA 1154270994	\$3,455,652.00	\$3,455,652.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 7,074,997.00</b>	<b>\$ 7,074,997.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 755,349,242.83</b>	<b>\$ 731,665,829.82</b>	<b>96.86</b>

**Nota:** El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión



**Pública (Obras Públicas) de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2021.**

**PASIVO INFORMADO**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$32,314,770.32	\$576,064,592.03	\$574,975,003.17	\$1,089,588.86	\$33,419,022.38
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,314,770.32</b>	<b>\$576,064,592.03</b>	<b>\$574,975,003.17</b>	<b>\$1,089,588.86</b>	<b>\$33,419,022.38</b>

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2021.

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	256,826.62	Considerando la nómina del Ente, el costo promedio anual por empleado fue de \$256,826.62.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	566.76	En promedio cada empleado del municipio atiende a 566.76 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	9.82%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$174,385,276.47, representando un 9.82% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$158,788,397.11.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	41.37%	El Gasto en Nómina del ente representa un 41.37% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual / Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	3.42%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 3.42%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	83.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 83.09% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	3.37%	El Ente cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	3.94	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$3.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	0.00	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	92.01	Los ingresos propios del ente representan un 92.01% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 7.99% corresponde a los convenios, determinando que el ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)*
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	91.41%	El ente cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados) - 1)*100	100%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	



H. L.

Nombre de Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	100%	Los Egresos Devengados por el ente fueron presupuestados en su totalidad	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	8,203,137.66	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$461,090,377.51 y el Egreso Devengado fue por \$452,887,239.85, lo que representa un Ahorro por \$8,203,137.66, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	27.01%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$104,665,359.98, que representa el 27.01% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$387,567,153.04.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.83	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$3,223,748.96, que representa el 0.83% respecto del total del egreso devengado (\$387,567,153.04).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V	100%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	del apartado de Transparencia, de los Cuatro trimestres del ejercicio en revisión)			

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

Nota: No se incluye la representación gráfica de los indicadores financieros y de eficiencia en la aplicación normativa y comprobación del gasto, derivado que no se cuenta con el respaldo contable para alimentar el Sistema de Indicadores.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ)**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.74
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.24
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.48</b>

### Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, ya que a este Ente Público no se le solicita la entrega física de la misma ante al Auditoría Superior del Estado.



La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Ente Público en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio . PL-02-08-946/2023. de fecha 23 .de marzo 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	0	4	3	IEI
Recomendación	5	0	5	1	PRA
SEP	2	2	2	5	REC
				2	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	7	0	7	7	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	

**SIGLAS**

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.



**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad



Administrativa, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado(s) de **Pliegos de Observaciones**, que implica monto de **\$3,572,476.06 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas** del ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia



y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento



elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Plejos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,572,476.06 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciocho días del mes de  
octubre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**

**SECRETARIA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO  
RUVALCABA**

*Ma. del Refugio A.M.*

**DIP. MA. DEL REFUGIO  
ÁVALOS MÁRQUEZ**